

Informe público resumen de la auditoría de Gestión Forestal Sostenible PEFC de la organización

BOJ FORESTAL, S.L.

Tipo de auditoría	1º Seguimiento
Fecha de auditoría	2026-04-15, 16 y 17
Modalidad de certificación	Grupo
Alcance	Gestión Forestal Sostenible
Certificado PEFC	PEFC/14-22-00038-AEN
Fecha de emisión del certificado en vigor	2025-05-13
Fecha de expiración del certificado en vigor	2028-05-12
Fecha de informe público	2026-05-22
Equipo auditor	Arturo SÁNCHEZ MANZANO

Este informe se elabora para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el documento *Sistema Español de Certificación Forestal* de PEFC-España.

A. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la Organización	BOJ FORESTAL S.L.
Domicilio Social	CALLE G, 1 - 02007 ALBACETE

B. SUPERFICIE INCLUIDA EN LA UNIDAD DE GESTIÓN

El alcance certificado en esta Auditoría extraordinaria por ampliación de superficie es:

- El alcance es de un total de 19.696,40 ha. repartidas en 21 UGFs
- 19 montes de titularidad privada y 2 montes de titularidad pública

La superficie actualmente certificada, puede consultarse a través del buscador de certificados de Gestión Forestal Sostenible PEFC: <https://buscador-gfs.pefc.es/>

C. OBJETIVO DEL INFORME PUBLICO

El objetivo de este informe público es dar cumplimiento a los requisitos establecidos por PEFC España en el Sistema Español de Certificación Forestal, en el que se establece que la entidad de certificación deberá facilitar a la entidad auditada un resumen del informe de la certificación en el que se incluyan:

- Los datos más significativos del proceso
- Un listado de las personas físicas o jurídicas que han remitido comentarios.

Asimismo, y para dar cumplimiento a los requisitos de PEFC España, la organización auditada deberá poner a disposición pública este Informe resumen de la certificación.

D. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Determinar el grado de conformidad con los criterios de auditoría establecidos en los documentos:

- Norma UNE 162002:2013
- Sistema Español de Certificación Forestal de PEFC-España (2014), en lo que se refiere a los requisitos establecidos para la modalidad individual

y evaluar su eficacia para lograr los objetivos especificados.

E. USO DE TÉCNICAS DE AUDITORÍA EN REMOTO Y MATRIZ DE ACTIVIDADES

N/A

MATRIZ ACTIVIDADES DE AUDITORÍA

15 de abril de 2026		16 de abril de 2026		17 de abril de 2026	
Horario	Tarea	Horario	Tarea	Horario	Tarea
09:30 a 10:00	Reunión inicial				Desplazamiento y visita a la UGF seleccionada:
10:00 a 13:30	Revisión de las unidades funcionales y organizativas. Revisión de las funciones y/o de las personas dentro de la organización con responsabilidades directas y significativas. Acciones correctoras de visitas anteriores Reclamaciones.	09:30 a 17:30	Revisión de las funciones y/o de las personas dentro de la organización con responsabilidades directas y significativas. Obligaciones generales entidad solicitante Procedimientos de control y de altas/bajas Seguimiento de la gestión técnica. Análisis de los planes de gestión de las unidades elegidas.	09:00 a 16:30	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Loma de San Juan y Fuente de la Virgen – T.M. de Peñascosa (Albacete)</i> para: <ul style="list-style-type: none"> - Control de prácticas y obligaciones exigidas por la Ley y Norma. - Control de cumplimiento de indicadores y parámetros, así como de normas y documentos internos (Plan de gestión). - Monitorización de indicadores de la unidad muestreada
				16:30 a 17:00	Reunión final y lectura del informe
Durante la totalidad de la auditoría se revisará el uso del logo conforme a lo establecido por la norma de referencia					

F. RESUMEN DEL PROCESO DE AUDITORÍA

Con fechas 15, 16 y 17 de abril de 2026, se ha realizado la auditoría de Primera visita de seguimiento (AS1), del Sistema de Gestión Forestal Sostenible a nivel de grupo de la Entidad Solicitante BOJ FORESTAL, S.L.

La superficie certificada asciende a 19.696,40 ha. repartidas en 21 UGFs en las provincias de Ciudad Real, Albacete, Cuenca y Guadalajara. La superficie certificada tiene un uso principal protector y productor, siendo los principales aprovechamientos, la madera, la caza y el corcho.

Durante la realización de la auditoría, tal y como establece PEFC, se han considerado los criterios establecidos en los documentos:

- Norma UNE 162002:2013
- Sistema Español de Certificación Forestal de PEFC-España (2014), en lo que se refiere a los requisitos establecidos para la modalidad de grupo.

Para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma de referencia se ha procedido a la revisión de la documentación de la organización relativa al Sistema de Gestión Forestal. Posteriormente

se ha realizado visita al monte seleccionado previamente por muestreo, para verificar el cumplimiento in situ de los requisitos de la norma de referencia y de las propias directrices de gestión de la organización.

La selección de la Unidad de Gestión Forestal muestreada se ha llevado a cabo considerando la información proporcionada por la entidad solicitante en relación a los trabajos en ejecución, la fecha de incorporación a la certificación, el tipo de propiedad, las especies principales de las unidades de gestión, la superficie de las unidades de gestión y su ubicación geográfica, siendo finalmente la UGF seleccionada para su análisis:

Nombre UGF	Titularidad	Municipio	Provincia	Sup. (ha)
Loma de San Juan y Fuente de la Virgen	Privada	Peñascosa	Albacete	499,15

G. INFORMACIÓN PÚBLICA

Para el conocimiento de partes externas del Sistema de Gestión Forestal Sostenible, la Entidad Solicitante ofrece a través de la página web: www.bojforestal.es en el apartado "Certificación PEFC", distinta información y documentación sobre el proceso de certificación, como por ejemplo, el Informe público, buzón de quejas y consultas, certificado de GFS emitido por la Entidad de certificación, ...

Además, para más información sobre la certificación y solicitud de información, la Entidad Solicitante dispone en esa misma web, de un enlace en el que redirigen a un correo de comunicación hola@bojforestal.es.

La Entidad Solicitante declara no haber recibido reclamaciones, quejas u observaciones en relación con el Sistema de Gestión Forestal Sostenible.

H. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

No conformidades de años anteriores

En la anterior auditoría (AEX por ampliación de superficie), no se identificaron No Conformidades, por lo que no hay desviaciones pendientes de evaluación de cierre.

No conformidades y acciones correctivas actuales

Ref. NC	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	Apdo. Norma	Categoría N. C.
01	No se ha podido evidenciar que la Auditoría Interna llevada a cabo por la Entidad Solicitante haya sido realizada conforme a lo establecido en el documento "Sistema Español de Certificación Forestal" de PEFC-España (vs. 2014) y a los requisitos del propio sistema de gestión de la Organización.	Sistema Español de Certificación Forestal (2014) <i>Punto 7.3</i>	menor

Ref. NC	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	Apdo. Norma	Categoría N. C.
02	Se evidencia que la superficie indicada en el listado de UGFs (ANEXO I "LISTADO UGF") del monte "Loma de San Juan y Fuente de la Virgen", no coincide con la reflejada en el Proyecto de Ordenación del mismo, apareciendo en el listado de montes 499,15 ha. frente a las 483,91 ha. reflejadas en el PO y en su resolución aprobatoria.	UNE 162002:2013 Indicador 1.1	menor

Ref. NC	Acción correctiva
01	<p><i>Análisis de Causas:</i> No se habían descrito de forma correcta en el Informe de auditoría interna los apartados correspondientes.</p> <p><i>Acción correctiva:</i> Se ha especificado el protocolo de auditoría interna en el Anexo 2 del manual en su revisión 10ª de 19/05/2026. Anexo 2 Modelo documento auditoría interna actualizado</p> <p>¿Se considera que la NC está cerrada a fecha de elaboración de este informe? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
02	<p><i>Análisis de Causas:</i> Interpretación errónea del requisito.</p> <p><i>Acción correctiva:</i> Actualización de la superficie del monte Loma de San Juan y Fuente de la Virgen en PERGAMO, adoptando el criterio de que la superficie certificada es la indicada en la resolución aprobatoria del PO. Se establece en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL GRUPO DE CERTIFICACIÓN FORESTAL BOJ FORESTAL como criterio que la superficie a certificar será la indicada en la resolución aprobatoria del PO, esto será así en todos los montes certificados. Se procede a realizar la modificación de la superficie en PERGAMO y en el listado de montes certificados. Se detecta que esta errata ocurre con otros montes, se procede a corregir todos los que no concuerda superficie certificada con la aprobada en su PO.</p> <p>¿Se considera que la NC está cerrada a fecha de elaboración de este informe? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>

Plazo máximo de cierre para NC mayores: 3 meses, a contar desde la fecha de realización de auditoría.
Plazo máximo de cierre para NC menores: 12 meses, a contar desde la fecha de realización de auditoría.

Decisión de certificación (A cumplimentar por el Revisor Técnico)

La siguiente decisión de certificación se toma desde la coordinación técnica de AENOR, y con el respaldo de ser la principal entidad de certificación del territorio español, aportando valor desde 1986 y contando con 197 acreditaciones, reconocimientos, acuerdos y nombramientos para las actividades de certificación, validación, verificación, inspección y ensayos, otorgados por distintas entidades nacionales e internacionales.

<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen los requerimientos para la certificación <input type="checkbox"/> No se cumplen los requerimientos para la certificación	
Decisión de certificación	Mantenimiento

I. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Puntos Fuertes:

- Implicación del personal relacionado con la GFS PEFC, demostrando una alta competencia en la materia y un elevado compromiso con el mantenimiento y mejora del sistema.
- Sistema de Gestión muy completo en continuo proceso de evolución y mejora.
- La Entidad Solicitante interviene en la mayor parte de las UGFs no sólo como gestores y responsables del grupo si no como gestores de los propios montes, lo que supone un conocimiento pleno y directo de lo que acontece en los mismo en tiempo real.
- En las UGFs no gestionadas por la Entidad Solicitante, existe una comunicación muy fluida y directa entre los Gestores/Propietarios, Técnicos de la administración, Agentes del medio natural, ...
- Proactividad en la difusión y comunicación de la Gestión Forestal Sostenible PEFC, participando en asambleas de organizaciones, jornadas del COITF, foros y otras actividades con objeto de su divulgación y promoción.

Oportunidades de Mejora:

- De cara a la próxima entrada en vigor del nuevo Sistema Español de Certificación Forestal y la norma UNE 162002:2025, sería interesante enfocar alguna jornada informativa/formativa, referente al tratamiento y análisis de los cambios que pudieran afectar al sistema y a cada uno de los miembros adscritos.

Observaciones:

OBS 01:

(Sistema Español de Certificación Forestal (2014))

La Entidad Solicitante dispone del Registro "ANEXO 5. SOLICITUD INFORMACIÓN ANUAL ADSCRITOS AL GCF-BOJ FORESTAL" para llevar a cabo un control anual de las actuaciones e incidencias de cada uno de los montes. Igualmente, en la documentación del sistema se establece la necesidad de que los adscritos comuniquen cualquier actuación, modificación, incidencia, ... y pongan a disposición la documentación correspondiente.

No obstante, no hay una sistemática establecida ni herramienta desarrollada para llevar a cabo la comunicación de aquellas circunstancias excepcionales que pudieran acontecer en la UGF en el transcurso de la anualidad.

OBS 02:

(Sistema Español de Certificación Forestal (2014))

La Entidad Solicitante detalla en el Capítulo 2 / Apartado 3 "Pérdida de la Condición de Adscrito a la certificación forestal del GCF-Boj Forestal" del "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE" (Rev.9), los motivos, condicionantes y consecuencias de la expulsión o baja voluntaria de un miembro del grupo.

Sin embargo, no se concretan de forma explícita los plazos para la resolución de la incidencia en función de la gravedad, ni los plazos para la posible reincorporación del miembro al grupo.

No Conformidades:

NC 01 (menor):

(Sistema Español de Certificación Forestal (2014)- Punto 7.3)

No se ha podido evidenciar que la Auditoría Interna llevada a cabo por la Entidad Solicitante haya sido realizada conforme a lo establecido en el documento "Sistema Español de Certificación Forestal" de PEFC-España (vs. 2014) y a los requisitos del propio sistema de gestión de la Organización.

NC 02 (menor):

(UNE 162002:2013 – Indicador 1.1)

Se evidencia que la superficie indicada en el listado de UGFs (ANEXO I "LISTADO UGF") del monte "Loma de San Juan y Fuente de la Virgen", no coincide con la reflejada en el Proyecto de Ordenación del mismo, apareciendo en el listado de montes 499,15 ha. frente a las 483,91 ha. reflejadas en el PO y en su resolución aprobatoria.

AENOR